

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15854 MADRID

Edicto

Dña. Adela Moreno Blanco letrada del Juzgado de lo mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (lc), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 117/2021 por auto de fecha 26 de marzo de 2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso YONO STUDIOS, SOCIEDAD LIMITADA, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Dña. Adela Moreno Blanco.

ID: A210019579-1